

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Israel Hiram Zamora Salas y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente **la Licenciada Esmeralda Nakasima Villafuerte**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciada Grecia Maricel Chapa Moya	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Nallely Georgina García Méndez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Miguel Ángel Ramírez Chavarría	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Alethea Medina Morales	Actuaría.
Licenciado Oscar David Benavides López	Actuario.
Ana Cecilia Soledad Rodríguez Camacho	Secretaria Taquimecanógrafa

Aurora Josefina Rodríguez Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa
Alejandra Guadalupe Gallegos De León	Secretaria Taquimecanógrafa
Velia Garduño Velasco	Secretaria Taquimecanógrafa
Raymundo Deras Adame	Secretario Taquimecanógrafo
Héctor Arturo Muñiz Juárez	Auxiliar Administrativo.
Francisco Javier Sanchez Guel	Archivista

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Licenciado Édgar Enrique Jiménez López	Secretario de Acuerdo y Trámite.	*****
Ingrid Marlen Durán Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafa	*****
Yoana Elizabeth Flores Valdés.	Secretaria Taquimecanógrafa	*****
Pascual Gallegos Rangel.	Auxiliar Administrativo.	*****
Hernán Valdez Ferial	Auxiliar Administrativo	*****

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca que:

A). Verificado que fueran los datos de la **agenda** se obtuvo que:

Total de audiencias programadas:	757
Señaladas de la visita anterior:	162
Señaladas en el período que se revisa:	615
Audiencias desahogadas del período del 20 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	400
Audiencias diferidas del período del 20 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	357
Audiencias programadas para desahogarse después de 15 de noviembre de 2020.	133

B). En el apartado de **ubicación de expedientes**, se ingreso a la página web del Poder Judicial del Estado y se advirtió que no se encuentra actualizado con los expedientes ingresados y los que se remiten al archivo judicial. Lo anterior, en contravención al artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C). Libro de registro:

En el libro al treinta de octubre de dos mil veinte, aparecen **seiscientos trece registros de folios recibidos**, sin embargo, al tener a la vista la estadística mensual aparece un total de **seiscientos noventa y cinco folios recibidos** de los cuales seiscientos cuarenta corresponden a demandas o solicitudes iniciales y cincuenta y cinco a exhortos

Efectuado un conteo físico se obtiene lo siguiente:

	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Total
Asuntos Recibidos reportados en Estadística Mensual	44	56	47	00	77	66	43	93	83	131		640
Exhortos Recibidos reportados en Estadística Mensual	08	09	06	00	04	01	04	08	05	10		55
Total de folios reportados en Estadística Mensual	52	64	53	00	81	67	47	101	88	141		695
Total de folios Registrados en el libro	al 50	al 118	al 177	al	al 226	al 294	al 341	al 437	al 528	al 613		
Total de folios realmente recibidos	50	68	59	00	49	68	47	96	91	85		613
asuntos Recibidos realmente	44	57	52	00	46	66	43	89	86	77		560
Exhortos Recibidos realmente	06	11	07	00	03	02	04	07	05	08		53

En mérito de lo anterior, la titular del Juzgado ordenó a la Secretaría de Acuerdo y Trámite efectuara las correcciones correspondientes y se reportaran en forma inmediata al Consejo de la Judicatura.

D). Libro de negocios citados para sentencia definitiva:

Asientos efectuados en el libro:

Registros en el periodo	201
Pendientes de resolver en la visita pasada	10
Devueltos a tramite	30
Pendientes de pronunciar	04
Sentencias pronunciadas	177

Respecto a los asientos omitidos oportunamente en el periodo: 02; debe ser en la fecha de registro:

	Expediente:	Juicio:	Fecha de registro:	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro:
1.	388/2019	Ordinario Civil	29-09-2020	19-10-2020	006
2.	78/2020	Ejecutivo de Desahucio	29-09-2020	20-10-2020	006

En el cuadro de los devueltos a trámite:

Expediente 337/2019, se regreso a trámite el **29-11-2019**.

Expediente 379/2019, se regreso a trámite el **25-11-2019**.

Expediente 300/2019, se regreso a trámite el **28-11-2019, por subdivisión no acreditable**.

Expediente 31/2018, **fecha de citación, 02-03-2020**, se regreso a trámite el 06-08-2020.

En los pronunciados fuera de término:

La fecha de pronunciamiento del expediente 1839/2008, fue el 14-02-2020.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentaron las personas siguientes a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las doce horas compareció (*****), quien dijo ser parte demandada en los autos de la Tercería excluyente de dominio, expediente 820/2020, a efectuar diversas manifestaciones sobre la forma en cómo se lleva el proceso. Lo anterior sin llegar a queja.

A las trece horas compareció (*****), quien dijo ser parte en los autos del expediente 337/2019 quien solicitó se le recibiera queja en forma verbal, por lo que se acordó levantar por separado su comparecencia para con ella dar cuenta al Consejo de la Judicatura.

A las trece horas con cuarenta y cinco minutos compareció (*****), quien dijo ser parte en los autos del expediente 576/2018 quien solicitó se le recibiera queja en forma verbal, por lo que se acordó levantar por separado su comparecencia para con ella dar cuenta al Consejo de la Judicatura.

Entrevistada la titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0284/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, la juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio número 361/2020 de fecha veintiséis de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario.

Siendo las quince horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la juez y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Esmeralda Nakasima Villafuerte.
Juez.

Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial.

José María García de la Peña.
Visitador Judicial.

La licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada María Angélica Girón García.
Visitadora Judicial